

SESIONES ORDINARIAS

2022

ORDEN DEL DÍA N° 246

Impreso el día 5 de septiembre de 2022

Término del artículo 113: 14 de septiembre de 2022

COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL
Y DE CULTURA

SUMARIO: **Día del Gestor y la Gestora Cultural.** Institución el 22 de octubre de cada año. **García X., Scaglia, Najul, Riccardo, Crescimbeni, Matzen, Stefani, Ruarte y Ascarate.** (770-D.-2021.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Cultura han considerado el proyecto de ley de la señora diputada García X. y otras/os señoras/os diputadas/os sobre Día del Gestor y la Gestora Cultural. Se instituye como tal el 22 de octubre de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyase el día 22 de octubre de cada año como el Día del Gestor y la Gestora Cultural.

Art. 2° – Facúltase al Poder Ejecutivo a propiciar actividades de difusión y reconocimiento referidas a la labor del gestor y la gestora cultural.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 30 agosto 2022.

Cecilia Moreau. – Hernán Lombardi. – Ana C. Carrizo. – Lucas J. Godoy. – Adriana N. Ruarte. – Karina Banfi. – Victoria Morales Gorleri. – Ximena García. – Sabrina Ajmechet. – Constanza M. Alonso. – Alicia N. Aparicio. – Daniel Arroyo. – Gustavo Bouhid. – Mara Brawer. – Graciela Camaño. – Soledad Carrizo. – Federico Fagioli. – Germana Figueroa Casas. – Ana C. Gaillard.* – Daniel Gollán. – Fernando A. Iglesias.*

– María G. Parola. – Dina Rezinovsky. – Sebastián N. Salvador. – Carlos A. Selva. – Vanesa R. Siley. – María V. Tejada. – Pamela F. Verasay. – Liliana P. Yambrún. – Carolina Yutrovic.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Cultura, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada García X. y otras/os señoras/os diputadas/os sobre Día del Gestor y la Gestora Cultural. Se instituye como tal el 22 de octubre de cada año, luego de su estudio y con las modificaciones realizadas al dictamen que antecede al presente informe, propician su sanción.

Lucas J. Godoy.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyase el día 22 de octubre de cada año como el Día del Gestor y la Gestora Cultural.

Art. 2° – Se faculta al Poder Ejecutivo a fin de implementar actividades de difusión y reconocimiento referidas a la conmemoración del Día del Gestor y la Gestora Cultural.

Art. 3° – Se declara de interés cultural la labor del profesional de la gestión cultural en todo el territorio de la República Argentina.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ximena García. – Gisela Scaglia. – Claudia Najul. – José L. Riccardo. – Camila Crescimbeni. – Lorena Matzen. – Héctor A. Stefani – Adriana N. Ruarte. – Lidia I. Ascarate.

* Integra dos (2) comisiones